PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Relaciones Exteriores
y Culto

D E C R E T O Nº. 61804:

QUE ORDENA EL PAGO DE LA SUMA DE $ 46:64-0/SELLADO, A LOS SEÑORES ALBERTO GRILLON E HIJOS (S.A.).-

N. 2592:

Asunción, 12 de Febrero de 1936.-

VISTOS: el convenio firmado entre la Junta de Aprovisionamiento y la firma Alberto Grillón e Hijos (S.A.) para la provisión de dos cubiertas de la medida 5.5/18 para el automovil del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a razón de CINCUENTA Y TRES PESOS MONEDA ARGENTINA, cada una, los Informes del Sub-Secretario del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, del Controlador de Gastos en el Departamento de Hacienda,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

D E C R E T A :

Art.1º.- Apruébase el convenio firmado entre la Junta de Aprovisionamiento y la Casa Alberto Grillón e Hijos (S.A.), para la provisión de dos cubiertas para el automovil del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la suma de ($53-m/ar CINCUENTA Y TRES PESOS MONEDA ARGENTINA, cada una.

Art.2º.- Entréguese por la Contaduria General y Dirección del Tesoro de la Nación, a los Señores Alberto Grillón e Hijos (S.A.) la suma de CUARENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS ORO SELLADO, equivalente a $ 106 M/Argentina, para el pago de la adquisición a que se refiere el artículo anterior del presente Decreto.

Art.3º.- Autorízase a la Oficina de Cambios a expedir un giro postal sobre Buenos Aires, a la orden de los Señores Alberto Grillón e Hijos (S.A.) por la suma de CUARENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS ORO SELLADO,-

Art.4º.- Impútese esta erogación y los gastos del giro a la Partida 1, Inciso 4º, Anexo H, del Presupuesto General de Gastos vigente.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-